

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10038.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-023-A-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor ARIAS, Gustavo Ariel, D.N.I. N° 23.918.253, domiciliado en la calle Presidente Uruburu N° 296, Casa B, de la Ciudad de Neuquén, solicita la quita de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VNP-681, y abonar el capital con cuotas de \$20 (pesos veinte);

Que sus ingresos son destinados a solventar las necesidades básicas de su familia (esposa y tres hijos) y contribuir a pagar los gastos de la casa de sus padres, lugar donde habita, en función de no poder alquilar por falta de recursos;

Que el informe social, elaborado por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, sugiere se contemple la situación del peticionante y se acceda a su voluntad de regularizar la deuda a razón de \$20 (pesos veinte) por mes;


Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 053/2004 emitido por la comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2004 el día 29 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 14/2004, celebrada por el cuerpo el 17 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE** los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio el Señor ARIAS, Gustavo Ariel, D.N.I. N° 23.918.253, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo Dominio VNP-681.-

**ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE** al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Señor -----ARIAS, Gustavo Ariel, D.N.I. N° 23.918.253, un plan de pagos especial, con cuotas de \$20 (pesos veinte), para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VNP-681.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

*"Contenido de la Ciudad de Neuquén"*  
- PROMULGADA TÍTULO MUNICIPAL  
ART. 7º CARTA ORGANICA MUNICIPAL


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-023-A-2003).-**

ES COPIA:  
omm.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO



DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Ordenanza Municipal N° 10038 1004  
Promulgada TÍTULO MUNICIPAL  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD 023 A 03

Publicacion Boletín Oficial  
Municipal N° 1481  
Fecha: 17, 08, 04

10038